



PS/ 1890

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-8-8-0000147

Montevideo, 14 DIC 2021

VISTO: que el 15 de diciembre de 2021 se llevará a cabo la reunión entre los ministros de Industria, Energía y Minería de Uruguay con el Ministro de Energía del Brasil en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;

RESULTANDO: que para participar de la mencionada reunión el Jerarca dispuso la participación del funcionario de la Dirección Nacional de Energía, Ec. Andrés Osta;

CONSIDERANDO: que es de sumo interés la participación del Director Nacional de Energía en la citada reunión por ser el tema central de la misma la interconexión eléctrica entre Uruguay y Brasil;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 14 y 16 de diciembre de 2021 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, al funcionario de la Dirección Nacional de Energía, Ec. Andrés Osta para participar en la reunión entre los Ministros de Industria, Energía y Minería de Uruguay y el Ministro de Energía del Brasil.

2°.- Otórgase 2 (dos) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 100 (dólares estadounidenses cien con 00/100) y 1 (un) día abatido en un 90% por un importe de U\$S 10

(dólares estadounidenses diez con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 210 (dólares estadounidenses doscientos diez con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo - Brasilia - Montevideo, la suma total de hasta de U\$S 679 (dólares estadounidenses seiscientos setenta y nueve con 00/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 08 Dirección Nacional de Energía" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 540 "Energía".

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República